SECRETARIA ELECTORAL NACIONAL DE RIO NEGRO
FOLIO Nº 35
VIEDMA

ACTA Nº 8/2022
JUNTA ELECTORAL
PRO – PROPUESTA REPUBLICANA RIO NEGRO

A los 30 días del mes de Agosto de 2022, siendo las 10:00 horas, se reúnen en Sarmiento 366 de la ciudad de Viedma, los miembros de la Junta Electoral del PRO – PROPUESTA REPUBLICANA 2022, que a continuación se mencionan: Presidente WALTER ANGEL MUÑOZ, 1er Titular CORREA ANDREA NOEMI. 2do Titular GOMEZ MARIA OFELIA NOEMI, existiendo quorum para sesionar de conformidad a lo establecido en la Carta Orgánica Partidaria; se disponen al tratamiento de los siguientes temas:

VISTO:
Que de conformidad a lo previsto en el Art. 42 y concordantes de la Carta Orgánica Partidaria (C.O.P.) como también las facultades otorgadas por el Reglamento Electoral dispuesto en el Anexo I del Acta 06-2022 del Consejo Directivo partidario;

El expediente Nro. 1280/2022 procedente del Juzgado Federal de Viedma, caratulado "PRO PROPUESTA REPUBLICANA s/ELECCIONES INTERNAS DE AUTORIDADES PARTIDARIAS – del 27/03/2022, de la Asamblea, Consejo Directivo, Centros de Acción y Participación y la Juventud y designación de Junta Electoral, Tribunal de Disciplina y Comisión de Contralor Patrimonial."

CONSIDERANDO:
Que, a los fines de cumplir con las facultades legales de esta Junta Electoral partidaria, corresponde emitir normas interpretativas y que dispongan las formalidades a cumplirse durante el proceso electoral convocado mediante Acta 06-2022 del Consejo Directivo partidario.
Que en fecha 23/03/2022 el apoderado partidario Nicolás Yanssen recibió cédula de notificación remitida por la Justicia Federal con competencia electoral de Rio Negro, en autos "PRO PROPUESTA REPUBLICANA s/ELECCIONES INTERNAS DE AUTORIDADES PARTIDARIAS - del 27/03/2022 de la Asamblea, Consejo Directivo, Centros de Acción y Participación y la Juventud y designación de la Junta Electoral, Tribunal de Disciplina y Comisión de Contralor Patrimonial" – EXPTE. Nº 1280/2022, mediante la cual se verifica que el Juez Electoral rechaza el recurso de reposición formulado por el apoderado del partido PRO PROPUESTA REPUBLICANA, contra la providencia de Fs. 92 y vta y mantiene en todas sus partes el despacho atacado, en cuyo objeto se ordena modificar la constitución de la Asamblea por cuestiones de género.
Que dicha resolución fue apelada por el apoderado ante la Cámara Nacional Electoral, con recurso concedido en relación y con efecto devolutivo el día 27/05/2022, manteniéndose los autos en ese órgano judicial al día de la fecha sin resolución.
Que, en efecto, a los fines de subsanar las cuestiones planteadas por la autoridad judicial electoral, hasta tanto el superior jerárquico resuelva la apelación en trámite, corresponde efectuar corrimiento en la lista de asambleistas y emitir el presente Acta de conformidad a las facultades previstas en la C.O.P.

Cdg: Libro de Actas N° 1 de la Junta Electoral del partido Pro Propuesta Republicana - sellado y rubricado el 21-12-2020
SECRETARIA ELECTORAL NACIONAL - DISTRITO RIO NEGRO

SECRETARIA ELECTORAL NACIONAL DE RIO NEGRO
FOLIO N° 362
VIEDMA

Que teniendo presente que el Juez Electoral no ha establecido criterio de corrimiento en su sentencia, para que esta Junta Electoral cumpla con la manda judicial de manera objetiva se ha recurrido al azar entre los asambleístas titulares masculinos y las asambleístas suplentes femeninas, resultando la decisión adoptada lo que se dispone en la parte resolutiva de la presente.
Que en caso de resultar favorable la apelación en trámite, se deja constancia de volver a los efectos jurídicos de la Asamblea designada en el Acta N° 6 de esta Junta Electoral.
Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DEL PRO PROPUESTA REPUBLICANA RIO NEGRO

RESUELVE:

Artículo 1°.- ORDENAR el corrimiento de autoridades de la Asamblea partidaria, disponiendo que el lugar titular que ocupa el asambleísta CARASSALE, NICOLAS. DNI: 25224862, sea ocupado a partir del día de la fecha por la asambleista BERNARDI, MARIA SOLEDAD. DNI: 25545950; quedando el citado órgano conformado de la siguiente manera:
Asambleístas titulares:

1. ALCARAZ, MIGUEL ANGEL. DNI: 24536758
2. BARRENO, JULIO ARGENTINO. DNI: 8211369
3. BERNARDI, MARIA SOLEDAD. DNI: 25545950
4. BIRNMANNM SELENA ABRIL, DNI 41.232.106
5. CARDELLI, MARIA ELINA. DNI: 18457850
6. CHUERI, MARIA FERNANDA. DNI: 27255480
7. COSTANZO, GUSTAVO ANDRES. DNI: 14775475
8. DURAN, RODRIGO EMANUEL, DNI 29.287.689
9. FERNANDEZ, JUAN PABLO, DNI 22.723.292
10. FERNANDEZ, MARIA RITA, DNI 27.171.115
11. FUENTES, MELISA EDITH. DNI: 32838254
12. GALLARDO, GASTON DAMIAN. DNI: 24672443
13. GONZALEZ, MARINA, DNI 24.436.870
14. HERMO, MATIAS ALEJANDRO. DNI: 31059027
15. LAGONEGRO, KARINA FERNADA. DNI: 30784415
16. LAZZARETTI, MARIA ELISA, DNI 11.642.701
17. MARTIN, JUAN CARLOS. DNI: 23220329
18. MARTINEZ LARREA, CARLOS, DNI 17.955.472
19. MARTINEZ, EDUARDO, DNI 18.314.817

Cde: Libro de Actas N° 1 de la Junta Electoral del partido Pro Propuesta Republicana - sellado y rubricado el 21-12-2020
SECRETARIA ELECTORAL NACIONAL - DISTRITO RIO NEGRO

SECRETARIA ELECTORAL NACIONAL - DISTRITO RIO NEGRO - VIEDMA
FOLIO Nº 37

20. MOLLAR, GUILLERMO JOSE. DNI: 27143052
21. MURILLO ONGARO, JUAN SEBASTIAN, DNI 37.046.892
22. NAJUL, PAMELA YASMIN DE LOS ANGELES. DNI: 27885914
23. NEUMIVAKIN, ERICK BENJAMIN. DNI: 24137942
24. PACHANO, MARIA VICTORIA, DNI 25.679.078
25. PADIN, JORGE EDUARDO. DNI: 27.309.337
26. PIRRI, NORBERTO DARIO. DNI: 13982696
27. POBLETE, ESTER. DNI: 13275718
28. POO, SANTIAGO, DNI 39.355.036
29. RAMALLO, MARCELO GUSTAVO. DNI: 22541472
30. RANEA, EFRAIN. DNI: 33530772
31. RODRIGUEZ, MARIA NATALIA. DNI: 24402911
32. SAIGG, EDIT MIRIAM. DNI: 10595003
33. SCAVO, ROBERTA. DNI: 23270389
34. STUPENENGO, OFELIA IRENE. DNI: 17770174
35. VERBEKE, AIDA IRMA, DNI 10.675.920
36. VERDECCHIA, PABLO, DNI 42.708.900
37. ZONI, NANCY LUCIA GRACIELA. DNI: 16605522

Artículo 2º.- Dar forma, publicar y cumplido, archivar.

Se deja expresa constancia que la reunión del día de la fecha se llevó a cabo de manera presencial.
No existiendo otros temas que tratar, siendo las 11:30 Horas, se da por finalizada la reunión y se deja constancia en el Libro de Actas de la Junta Electoral.

WALTER A. MUÑOZ Presidente	ANDREA N. CORREA 1º Vocal	MARIA OFELIA GOMEZ 2º Vocal